



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXII - T° 185 - N° 15.756

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 11-VII-2013)

Para el Departamento Judicial de Azul:

“Pregón” Necochea 545 – Azul.
 “El Tiempo S.A.” Burgos y Belgrano – Azul.
 “La Mañana” Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
 “El Popular” Vicente López 2626 – Olavarría.
 “Nueva Era” Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
 “Eco de Tandil” H. Yrigoyen 560 – Tandil.
 “El Diario de Rauch” Avda. Perón 171 – Rauch.
 “El Municipio” Olavarría 455 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
 “Acción Regional” Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
 “La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
 “El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores:

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
 “El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
 “El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
 “El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
 “El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
 “El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
 “El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
 “Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
 “Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
 “Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
 “Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
 “El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
 “El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
 “Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
 “Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
 “Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
 “La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
 “Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
 “La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
 “Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
 “El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
 “José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
 “El Comercio” Lincoln 585 – Gral San Martín.
 “La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
 “De Iure” Avenida 101 -ex Ricardo Balbín- N° 1739, San Martín.
 “El Fallo” Avda. Pte. Perón 2477, San Miguel – San Martín.
 “Ariel” Avda. Mitre 1328, San Miguel – San Martín.
 “Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
 “Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
 “Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
 “Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
 “La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín:

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
 “Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
 “La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
 “El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
 “La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

Para el Departamento Judicial de La Matanza:

“El Mirador” Famallá 895 – Lomas del Mirador.
 “Voces” Entre Ríos 2861 – San Justo.
 “N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
 “Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
 “El Informativo” Entre Ríos n° 3074, 1° A – San Justo.
 “El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
 “Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
 “Alegato” Avda. Perón (ex Kennedy) N° 2840 – San Justo.
 “La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
 “El Amanecer” Entre Ríos 2861 – San Justo

Para el Departamento Judicial de La Plata:

“Pregón” Calle 11 n° 728 – La Plata.
 “Hoy” Calle 32 n° 426 – La Plata.
 “El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
 “El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
 “La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
 “La Calle” Avda. Mitre 90 – Avellaneda.
 “La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
 “La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
 “La Verdad” E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.
 “El Censor Lanusense” Pichincha 823 – Lanús.
 “Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
 “La Verdad” Dr. Lertora (Ex Jose M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
 “Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús.
 “Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
 “El Bosque” Loria n° 398, piso 5°, Oficina 14– Lomas de Zamora.
 “La Unión” Loria N° 475 – Lomas de Zamora.
 “La Verdad” Vieytes 1469 – Banfield.
 “Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
 “El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
 “Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052.
 “Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
 “La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
 “El Diario Semanal de Balcarce” Calle17 n° 792 – Balcarce.
 “El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

Para el Departamento Judicial de Mercedes:

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
 “La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
 “La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
 “Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.
 “El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.
 “La Acción” Saavedra 33 – Moreno.
 “La Opinión de Moreno” Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
 “La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
 “La Hora” Calle 22 N° 497- Mercedes
 “El Fallo” - calle 27 N° 625 - Mercedes
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.
 “Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes

Para el Departamento Judicial de Morón:			
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo.	"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" – Merlo.	"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 – Merlo.	"Conceptos del Norte"	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
"Diréctum"	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.	"El Heraldó"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.	"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.	"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.	"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 – Morón.	"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. "E" – San Isidro.
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón.	"El Eco"	Liniers 2045 – Tigre.
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó.	"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.	"El Pregonero"	Avda. Liniers n° 2045 – Tigre.
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.	"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre.
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. "D" - Morón (1078).	"Sucesos"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636).
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón.	"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
"El Urbano"	Almirante Brown N° 1482 - Morón.	"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.	"La Región"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636)
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.	"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos –
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.	San Isidro.	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos –
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón	"Tribuna Abierta"	San Isidro.
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.	"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui.
"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.	"Resumen"	San Martín 128 – Pilar.
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón.	"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
"Hurlingham Hoy"	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham	"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar,	"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
	Partido de Morón	"Horizonte"	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
	Almirante Brown 1482 - Morón	"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
"El Naciente"		"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón		
Para el Departamento Judicial de Necochea:		Para el Departamento Judicial de San Nicolás:	
"Ecos Diarios"	Calle 62 n° 2486 – Necochea.	"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
		"El Progreso"	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
Para el Departamento Judicial de Pergamino:		"El Diario de San Pedro"	Pellegrini 658 – San Pedro.
"La Opinión"	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.	"Página Local"	Risso 222 de Arrecifes.
Para el Departamento Judicial de Quilmes:		Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen:	
"Varela al Día"	San Juan 25 – Florencio Varela.	"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.	"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"Voces de Quilmes"	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.	"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.
"Perspectiva Sur"	Mitre n° 815 – Quilmes.	Para el Departamento Judicial de Zárate – Campana:	
Para el Departamento Judicial de San Isidro:		"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"La Zona Jus"	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.	"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando.	"El Sauce"	Larrea N° 2119 - Zárate.
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando.		Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando.	"La Demanda"	Bartneche N° 2036 - Campana
"Jus San Isidro"	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.	"La Voz"	Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
			Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras.

ACUERDO N° 3659

La Plata, 14 de agosto de 2013.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia (ver instructivo del Ministerio de Economía de fs.93/94).

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas aluden.

Que, en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1° de marzo del corriente año, inclusive, fijase aquella remuneración en las respectivas sumas de: pesos quince mil trescientos ochenta y dos con 48/00 (\$15.382,48) desde el 1° de marzo de 2013; pesos dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco con 67/00 (\$ 16.495,67) a partir del 1° de septiembre del año en curso; y pesos dieciséis mil setecientos cuatro con 83/00 (\$ 16.704,83) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, en las respectivas sumas de: pesos quince mil trescientos ochenta y dos con 48/00 (\$ 15.382,48) desde el 1° de marzo de 2013; pesos dieciséis mil cuatro-

cientos noventa y cinco con 67/00 (\$ 16.495,67) a partir del 1° de septiembre del año en curso; y pesos dieciséis mil setecientos cuatro con 83/00 (\$ 16.704,83) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2. Derogar la Acordada 3591.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Valor del Jus para el año 2013 (art. 9 del Decreto Ley 8904/77, según Ley 11.593).

ACUERDO N° 3658

La Plata, 14 de agosto de 2013.

VISTO: El requerimiento efectuado por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires con fecha 25 de abril del corriente año (fs. 72/73), por medio del cual se solicitara la actualización del jus arancelario, el planteo allí articulado vinculado con el modo de liquidar los haberes de los magistrados de este Poder Judicial y la posterior intervención de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Servicios Legales.

Y CONSIDERANDO: Que, en razón de lo informado por el Secretario de Administración a fs. 78 y de lo dictaminado a fs. 80/81 por el Director de Servicios Legales, habiendo tomado conocimiento de ello el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo junto con el Dr. Fernando Pablo Levene -en su carácter de Secretario-, ambos en nombre del Consejo Superior, hacen una nueva presentación por la cual expresan que el cuestionamiento mencionado en el exordio de la presente ha perdido virtualidad (ver fs. 99).

Que, en virtud de los informes agregados por la Secretaría de Administración se establecieron nuevos niveles salariales para los agentes y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modif., así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo

de título, a partir del 1° de marzo del corriente año, inclusive (ver instructivo del Ministerio de Economía de fs. 93/94).

Que, en consecuencia, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del Jus.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1. Fijar el valor del Jus, con vigencia: desde el 1° de marzo de 2013 en la suma de pesos doscientos once (\$211.-); a partir del 1° de septiembre del

corriente año en la suma de pesos doscientos veintinueve (\$ 229.-); y a partir del 1° de diciembre del corriente año en la suma de pesos doscientos treinta y dos (\$ 232.-).

2. Derogar la Acordada 3590.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

VALOR DEL JUS
(Art. 9° de la Ley 8.904/77, Ley 11.593, Acuerdo 3658)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2013

\$ 211

A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2013

\$ 229

A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2013

\$ 232

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 523

La Plata, 7 de agosto de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 25/10**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata:

Dr. ALCONADA MAGLIANO, Francisco (T° 34 – F° 2) Desde 23/05/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Escobar.

Res. N° 485 (Pres.).

La Plata, 8 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario a cargo de la Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de los términos procesales efectuado por la titular del Juzgado de Paz de Escobar, Dra. Elisa Soneira para los días 10 y 11 de julio ppos., con motivo de la mudanza que se realizó al anexo sito en calle Alberdi 639.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Escobar para los días 10 y 11 de julio ppos., sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias con sede en el Partido de Quilmes.****Res. Nº 486 (Pres.).**

La Plata, 12 de agosto de 2013.

VISTO: Que el 14 de agosto se conmemora del Día de Quilmes, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de la Suprema Corte.

Que el Intendente Municipal del Partido ha dispuesto por decreto 3010 asueto administrativo para esa fecha.

Y CONSIDERANDO: Que el aniversario ha motivado en años anteriores las Resoluciones de Presidente nros. 971/06, 792/08, 774/09, 510/11 y 913/13 que fueran ratificadas por el Tribunal por Resolutorios nros. 1799/06, 2229/08, 2312/09 y 1907/11, respectivamente.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer - para el día 14 de agosto del corriente año - asueto judicial con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias con sede en el Partido de Quilmes, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan.

2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrase las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA****Suspensión de términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1.****Res. Nº 487 (Pres.).**

La Plata, 12 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del departamento judicial de La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales a partir de las 8:00 hs. hasta las 12:45 hs. del día 8 de julio ppdo., con motivo de fallas en el sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Plata a partir de las 8:00 hs. hasta las 12:45 hs. del día 8e julio ppdo. sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribuna1 en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA****Rectifica la Resolución 478/13 disponiendo la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia Nro. 2.****Res. Nº 509 (Pres.).**

La Plata, 14 de agosto de 2013.

VISTO: La resolución n° 478/13, dictada por la Presidencia de la Suprema Corte, disponiendo la suspensión de los términos procesales para distintos organismos de Lomas de Zamora, que deberán mudarse de sus actuales sedes en cumplimiento de un cronograma oportunamente elaborado por el Presidente del Consejo de Superintendencia departamental.

Y CONSIDERANDO: Que se ha incurrido en un error material al determinar la fecha en que se dispuso la medida para permitir la implementación del traslado del Juzgado de Familia n° 2 del citado departamento judicial, ya que el requerimiento formulado distingue entre los periodos solicitados para los Juzgados de Familia N° 2 y 3 departamentales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Rectificar en lo pertinente la resolución- registrada bajo el n° 478/13, disponiendo la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora, para el período comprendido entre los días 4 y 13 de agosto del año en curso, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2. Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión del ingreso de causas.

3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA****Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 y la Receptoría de Expedientes de Lanús.****Res. Nº 510 (Pres.).**

La Plata, 14 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del departamento de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Rabino, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de términos efectuado por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, con motivo de la falta de energía eléctrica desde el día 23 de julio ppdo., situación que también afecta a la Receptoría de Expedientes de la misma ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado para los días 29, 30 y 31 de julio y 1° de agosto ppdos.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 y la Receptoría de Expedientes de Lanús para los días 29, 30 y 31 de julio y 1 de agosto ppdos., sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí RICARDO MIGUEL ORTIZ